



# UNAP

Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática  
(FISI)

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 027-D-FISI-UNAP-2019.**

Iquitos, 20 de febrero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

**CONSIDERANDO:**

Que, visto el Oficio N° 019-DEFP-FISI-UNAP-2019, presentado por la Dirección de Escuela de Formación Profesional, quien manifiesta haber recibido las solicitudes de los estudiantes de la FISI, los mismos que han solicitado Licencia Académica para el primer y segundo semestre académico 2019 y en amparo al Art. 40 Incisos a) y b) del Reglamento Académico de Pregrado, es procedente lo solicitado.

Que, es de responsabilidad de acuerdo a la Ley Universitaria, Estatuto de la UNAP y el RAPUNAP, de la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Consejería y Bienestar Estudiantil, realizar la evaluación pertinente a las Licencias de Estudios de los estudiantes que lo soliciten, según su carrera profesional.

Es procedente remitir la resolución decanal autorizando la Licencia de Estudios de los estudiantes.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el RAPUNAP.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Uno.- Autorizar Licencia de Estudio** de los estudiantes para el Primer y Segundo Semestre Académico 2019, de acuerdo al Oficio N° 019-DEFP-FISI-UNAP-2019, y a continuación se detalla:

Nº	DNI	CODGO UNIV.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO DE LICENCIA	JUSTIFICACION DE LA LICENCIA
01	76712747	2165211	BERNACHEA QUISPE, CRISTIAN JOSUE	I y II Semestre 2019	Económicos
02	75261344	2175228	NICOLINI CACERES, ANDERSON JUNIOR	I y II Semestre 2019	Económicos

**Artículo Dos.- Autorizar** a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos el trámite de Licencia de Estudio de los estudiantes en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano  
DECANO  
FISI - UNAP



Juan Manuel Verme Insua  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FISI - UNAP

